



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADO**

**JUICIO DE INCONFORMIDAD.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/JIN/JM/1/2021.

**PROMOVENTE:** ARACELY DEL CARMEN SARAO HERNÁNDEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN, CAMPECHE.---

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

**TERCERO INTERESADO:** CIUDADANO JULIO MANUEL SÁNCHEZ SOLIS, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE CARMEN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/JIN/JM/1/2021**, relativo al **JUICIO DE INCONFORMIDAD** promovido por la **CIUDADANA ARACELY DEL CARMEN SARAO HERNÁNDEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN, CAMPECHE**, "... EN CONTRA DE LOS RESULTADOS DEL CÓMPUTO DEL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ATASTA Y ENTREGA DE CONSTANCIA DE MAYORÍA AL CANDIDATO DEL PARTIDO MORENA, QUE CONSTAN EN EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE FECHA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, LEVANTADA POR EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN..."(sic). **El Magistrado Instructor** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dicto un acuerdo el día de hoy diez de agosto de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con treinta minutos** del día de hoy **diez de agosto de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a la promovente, a la autoridad responsable, al tercero interesado y a los demás interesados, el acuerdo de fecha diez de agosto de dos mil veintiuno**, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario Interino del Tribunal Electoral  
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DE  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones  
y nuestras resoluciones"



MAGISTRADO INSTRUCTOR

ACUERDO DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTO Y ACUMULACIÓN

### JUICIO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/JM/1/2021.

**ACTORA:** ARACELY DEL CARMEN SARAO HERNÁNDEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN, CAMPECHE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**TERCERO INTERESADO:** JULIO MANUEL SÁNCHEZ SOLÍS, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DE CARMEN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** LOS RESULTADOS DEL CÓMPUTO MUNICIPAL DE CARMEN, LA DECLARACIÓN DE LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ATASTA Y LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA AL CANDIDATO DEL PARTIDO MORENA, EN LA ELECCIÓN DE COMPONENTES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ATASTA, MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE.

**MAGISTRADO INSTRUCTOR:** CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.

**SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA:** ALEJANDRA MORENO LEZAMA.

Con fecha diez de agosto de dos mil veintiuno, la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, María Eugenia Villa Torres, da cuenta al Magistrado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, con el oficio INE/CAMP/JL/VE/901/2021, de fecha cuatro de agosto del año en curso y documentación adjunta de la Licenciada Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, recepcionados en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral local, a las 16:15 horas del día cinco de agosto del presente año, respectivamente. Conste.-----



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

**"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones  
y nuestras resoluciones"**



**MAGISTRADO INSTRUCTOR**

**ACUERDO DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTO Y ACUMULACIÓN**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO.** -----

**VISTA:** la nota de la cuenta, el Magistrado Instructor del expediente en que se actúa, **ACUERDA:** -----

**ÚNICO. Cumplimiento de requerimiento.** Se tiene por cumplido en tiempo y forma el requerimiento efectuado mediante acuerdo de fecha tres de agosto del año en curso a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, por conducto de su Vocal Ejecutivo, quien presentó la siguiente documentación: -----

- a) Oficio INE/CAMP/JL/VE/901/2021, de fecha cuatro de agosto del año en curso, signado por Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, constante de una hoja. -----
- b) Oficio INE/CAMP/JL/VE/900/2021, de fecha cuatro de agosto del año en curso, signado por Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, constante de una hoja. -----
- c) Oficio INE/02-JDE-CAMP/VS/0297/2021, de fecha cinco de agosto del presente año, signado por Roberto Arellano Segoviano, Vocal Secretario de la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de Campeche, constante de una hoja. -----

Documentación que se acumula a los autos del expediente citado al rubro para ser tomados en consideración en el momento procesal oportuno. -----

**Notifíquese** por los estrados electrónicos a la actora, al tercero interesado, a la autoridad responsable y a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, y a todos los demás interesados, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y **cúmplase.** -----



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

**"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones  
y nuestras resoluciones"**



**MAGISTRADO INSTRUCTOR**

**ACUERDO DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTO Y ACUMULACIÓN**

Así lo acordó y firma Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Ponente, por ante María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. -----

**CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ  
MAGISTRADO INSTRUCTOR.**



**TRIBUNAL ELECTORAL  
del Estado de Campeche  
MAGISTRATURA NUMERARIA**

**SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP.**

**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**



**TRIBUNAL ELECTORAL DE  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP.**

Con esta fecha (diez de agosto de dos mil veintiuno) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste. -----